Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Rad. No. 252904003002-2021-00254 00
Tipo de Proceso: Verbal –Nulidad de Escritura Pública
Instancia: Primera

Atendiendo al memorial que antecede allegado por la apoderada de la parte actora, el despacho accede a la solicitud y como consecuencia de ello dispone:

Señalar el día 5 del mes de octubre del año 2023 a partir de las 09:00 de la mañana, como fecha y hora para adelantar la audiencia inicial de que trata el art. 372 del CGP. En esta audiencia se practicará interrogatorio a las partes, se agotará la conciliación y se adelantarán las demás etapas pertinentes. De ser posible, en la misma fecha y a continuación se agotará la audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

Se advierte a las partes sobre las consecuencias de su inasistencia a esta audiencia, las cuales se encuentran contenidas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y en la Ley 2213 de 2022, se dispone la práctica de esta vista pública a través de la herramienta institucional *Microsoft Teams*. Para tal fin, y con una antelación de quince (15) minutos a la hora establecida para el inicio de la audiencia, el juzgado remitirá a la dirección de correo electrónico proporcionada por las partes, sus apoderados, y demás intervinientes, el enlace de acceso a la audiencia virtual a la que se podrá ingresar desde el navegador web de un computador que cuente con conexión a internet estable además de cámara y micrófono funcionales, o desde un dispositivo móvil con sistema operativo Android o iOS que disponga de cámara y micrófono en condiciones y acceso a internet, previa descarga e instalación de la aplicación *Microsoft Teams* desde la respectiva tienda de aplicaciones (Play Store en el caso de Android o App Store en el caso de iOS).

Se requiere a las partes, sus apoderados y demás intervinientes para que, si no lo han hecho, suministren o actualicen su dirección de correo electrónico. Lo mismo aplica para quien no siendo ninguno de los anteriores, desee asistir a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ